

DEPTO. DE CONCURSOS

Mdeo. 03.08.26

spf..

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha: 29.07.26 se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31/12/2026, de los cargos que se detallan a continuación:

N.º 66- **Nº de EXPEDIENTE****071120-000173-26****IG1BIO1979****Ayudante de la UA de Biofísica**

(**CARGO No. 1979**, Esc. G, Gdo.1, 20 hs, Llave Presupuestal 700010100)

PERFIL:**OTROS**

pueden presentarse estudiantes activos de cualquier carrera y egresados Udelar con hasta 3 años desde su egreso.

OBSERVACIONES

Se valorará especialmente que el aspirante posea conocimientos sobre la técnica de corazón aislado de Langendorff, cardiomiocitos aislados, impresión 3D y electrónica, los cuales deberán estar acreditados mediante pósters, trabajos científicos, proyectos o equivalentes.

N.º 64- **Nº de EXPEDIENTE****071120-000194-26****IG1PYMICOL****Ayudante de la Unidad Académica de Parasitología y Micología con funciones de Acción Tutorial**

(**CARGO No. 3703**, Esc. G, Gdo.1, 20 hs, Llave Presupuestal 700010101 NPE - sujeto a traspaso de fondos)

N.º 69- **Nº de EXPEDIENTE****071120-000185-26****IG2GINB****Asistente de la UA Ginecotología B**

(**CARGO No. 2111**, Esc. G, Gdo.2, 36 hs, Llave Presupuestal 700010100)

PERFIL:

Docencia: grupos de pregrado y residentes, así como EMC. **Yeberá** participar en los talleres de simulación clínica propios de la UA, preparación de ateneos, tutoría de trabajos de los residentes, elaboración de protocolos, etc.

Investigación seguirá los lineamientos de la Dirección de la Unidad Académica. **Extensión:** seguirá los lineamientos de la Dirección de la Unidad Académica. **Asistencia:** Desarrollar tareas de jefatura de guardia de Ginecobstetricia, interactuando con el consultante. Actividades en policlínica y sala

N.º 32- N.º de EXPEDIENTE

151600-001056-26

IG2FIS3379

Asistente de la UA de Fisiopatología con funciones en las Licenciaturas y Tecnicaturas
(**CARGO No. 3379**, Esc. G, Gdo.2, 20 hs, Llave Presupuestal 700010102)

N.º 39- N.º de EXPEDIENTE

151600-001068-26

IG2MEDIC

Asistente de la UA de Médica C

(**CARGO No.1225**, Esc. G, Gdo.2, 36 hs, Llave Presupuestal 1500010100)

N.º 41- N.º de EXPEDIENTE

071120-000191-26

IG2PEDIAB

Asistente de la UA Pediatría B

(**CARGO No. 1920**, Esc. G, Gdo.2, 24 hs, Llave Presupuestal 700010100)

N.º 91- N.º de EXPEDIENTE

071120-000233-26

IG3NEO65

Profesor Adjunto de la UA de Neonatología del CHPR

(**CARGO No. 65**, Esc. G, Gdo.3, 24 hs, Llave Presupuestal 700010100)

POR CONSULTAS ENVIAR MAIL: concursosinterinos@fmed.edu.uy

ATENCIÓN:

SE ESTABLECERÁ POR CADA LLAMADO UNA LISTA DE PRELACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA HOMOLOGACIÓN.-

PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 10:00 horas del día: **4 de AGOSTO de 2026**
Hasta las 23:59 horas del día: **17 de AGOSTO de 2026**

LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR INTERNET, EN EL SIGUIENTE LINK: <https://www.concursos.udelar.edu.uy> - LUEGO DE COMPLETAR LA PRE - INSCRIPCIÓN, EL DEPTO. DE CONCURSOS DE FMED HABILITARÁ EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA ADJUNTAR LOS ARCHIVOS AL LLAMADO Y SE LE ENVIARÁ UN USUARIO (su dirección de correo registrada) Y UNA CLAVE PARA QUE SUBA Y AGREGUE



TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (VER REQUISITOS). * El envío del usuario y clave no es automático. Es importante que no esperar a último momento para inscribirse.

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán subir a la plataforma los formularios que se detallan a continuación:

1- Solicitud de inscripción FIRMADA ([hacer click aquí](#))

2 - Declaración Jurada y Compromiso de cargo ([hacer click aquí](#))

3 - Relación de Méritos ([click aquí y seleccionar relación de méritos](#)). sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación.

4 - Escolaridad (quienes aspiren a Ayudante)

5 - ADJUNTAR COMPROBANTES DE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS (certificados de cursos, talleres, congresos, seminarios, jornadas, etc. en un solo PDF).

NOMBRAR LOS ARCHIVOS QUE SE SUBAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1 - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – APELLIDO**
- 2 - DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DEL CARGO – APELLIDO**
- 3 - RELACIÓN DE MÉRITOS – APELLIDO**
- 4 – ESCOLARIDAD CON PROMEDIO GENERAL (quienes aspiren a Ayudante G°1)**
- 5 - COMPROBANTES DE LA RELACIÓN DE MERITOS**

***ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE NOMBRE CADA UNO DE LOS ARCHIVOS.**

DEPTO. DE CONCURSOS NO SUBE DOCUMENTACIÓN A LA PLATAFORMA,-
Los formularios a subir de acuerdo a los requisitos antes mencionados,
deberán ser completarlos en computadora (no manuscrito) y firmarlos;
luego pasarlos a formato pdf y que su peso no supere los 5MB.

Los documentos deberán ser enviados al sistema de Concursos en el siguiente link: <https://www.concursos.udelar.edu.uy> en la pestaña "posterior a presentar documentación", "adjuntar archivos a un llamado".

Todos los documentos deberán ser escaneados conservando la nitidez (legible) y quedando la hoja en posición vertical, permitiendo la lectura de izquierda a derecha.

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO. SE RECOMIENDA NO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN EL ÚLTIMO DÍA DE INSCRIPCIONES.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4.12.19 Nro. 108, Exp. N° 070011-000814-19, resuelve:

Vistos el informe elevado por la Comisión de Reglamento y la Comisión de Concursos sobre criterios respecto a la presentación de concursantes a llamados interinos, el Consejo resuelve: que a partir de la presente resolución, en los llamados a cargos para la provisión interina no podrán ser designados quienes previamente hayan quedado eliminados en un concurso para la provisión titular de cargos del mismo grado y la misma disciplina. Esta inhabilitación estará vigente por un período de 2 años luego de finalizado el concurso en el que el interesado resultó eliminado. La presente resolución no es aplicable para la inscripción a llamados titulares.-
